



CONCURSO DE PRECIOS N° 09/2022

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-

El presente concurso tiene por objeto realizar la contratación de mano de obra, herramientas y maquinarias para los trabajos en el Centro de Ayuda al Niño CAN (Programa ANDIS) 2° Etapa, con las características que se detallan a continuación:

Ítem	Cant.	Unidad	Descripción
1	2,60	M3	Columnas
2	72,80	ML	Viga encadenado superior (18x30 cm)
3	23,05	M2	Losa de viguetas pretensadas
4	70,35	ML	Capa aisladora en muros
5	261	M2	Mampostería de ladrillos huecos de 18 cm. Esp.
6	78	M2	Cubierta de chapa (incluye clavadores y aisl. Térmica)
7	215	M2	Revestimiento exterior (azotado y revoque grueso)

Se anexan planos y Especificaciones Técnicas.-

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y PROPUESTA ECONOMICA EN FORMATO DIGITAL EN CD O PENDRIVE (WORD O EXCEL).-

ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de Pesos UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 1.637.000,00).

ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-



El lugar y fecha de apertura del presente Concurso de Precios, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – 25 de Mayo 943 – el 15 de FEBRERO de 2022 a las **10,00 hs.-**

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-

Los trabajos objeto del presente concurso deberán ser cumplimentados dentro de los CINCUENTA (50) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.-

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de las facturas respectivas junto con las cuales deberá presentarse la certificación, del área pertinente, de los trabajos realizados. Se podrán realizar certificaciones y pagos parciales.

El oferente podrá solicitar hasta el 20% del monto de su oferta en concepto de anticipo financiero, pedido que deberá solicitar en la misma.-



ARTÍCULO 9º.- FONDO DE REPARO

Del importe del certificado se deducirá el 5% como mínimo que se retendrá como garantía de obra. Este depósito podrá ser reemplazado por su equivalente por alguna de las garantías previstas.-

El total retenido se le pagará al contratista cuando haya transcurrido el plazo de garantía (dos meses) y el municipio haya certificado que todos los defectos notificados al contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos.-

ARTÍCULO 10º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

ARTÍCULO 11º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar; Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de AFIP y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

También se deberá presentar Constancia actualizada de ART con nómina de personal y Seguro de Responsabilidad Civil con cláusula de no repetición a favor de la Municipalidad de Crespo.-

-----IX-----

Observaciones:

A raíz de la situación de emergencia sanitaria dictadas conforme al Decreto N° 044/2020 del Ejecutivo Municipal de adhesión a los Decretos N° 260/2020 y 361/2020 MS del Poder Ejecutivo Nacional y Provincia de Entre Ríos respectivamente, se limitará la participación de los oferentes en el acto de apertura en todos los procesos de compra (Concursos, Licitaciones privadas y Licitaciones públicas) durante la vigencia de la normativa citada. A su vez se informa que el acto de apertura se podrá ver en el canal de Youtube de la Municipalidad de Crespo.